

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE MANTENIMIENTO "JOSE MARIA ROSILLO"



2026694008355893

Al contestar, cite este número

Radicado N°2026694008355893 DN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAMAN-EJEC-17.3

Bogotá, D.C., 16 de marzo de 2026

Señor Teniente Coronel
JAVIER IGNACIO MARTINEZ ROMERO
Subdirector de Adquisiciones Ejército
Carrera 50 No. 18-92 Puente Aranda
Bogotá, D.C

Asunto: Viabilidad prórroga – Contrato N.° 044-SUADQ-INTR-2025 – Lote 1
Respuesta: Circular No. 2026432008491423

Atenta y respetuosamente, me permito informar al señor Teniente Coronel Subdirector de Adquisiciones de Ejército y en atención a la solicitud presentada por el contratista IMPOCOSER S.A.S., respetuosamente me permito someter a consideración la viabilidad de otorgar prórroga al plazo de ejecución, con fundamento en las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que el MDN – Ejército Nacional – Subdirección de Adquisiciones y la sociedad IMPOCOSER S.A.S. suscribieron el Contrato N.° 044-SUADQ-INTR-2025, cuyo objeto corresponde a la adquisición de maquinaria con destino a las plantas del Batallón de Intendencia No. 1 "Las Juanas" y el Batallón de Mantenimiento José María Rosillo – Lote 1.

Que el plazo inicial de ejecución fue establecido hasta el 10 de noviembre de 2025, el cual fue prorrogado mediante Modificadorio N.° 01 hasta el 10 de diciembre de 2025, posteriormente mediante Modificadorio N.° 02 hasta el 16 de febrero de 2026 y mediante Modificadorio N.° 03 hasta el 16 de marzo de 2026.

Que el contratista solicitó una ampliación adicional del plazo por semana y media, es decir, hasta el 27 de marzo de 2026, argumentando la necesidad de realizar ajustes técnicos, calibraciones, pruebas de funcionamiento y finalización del proceso de transferencia de conocimiento necesarios para el recibo a satisfacción de los equipos.

Que la prórroga solicitada no implica adición de recursos ni modificación del valor del contrato, manteniéndose incólumes las demás condiciones inicialmente pactadas.



Calle 19 Sur N° 6-40 El Sosiego -San Cristóbal Sur
Bogotá D.C. – Cundinamarca
baman01@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



SC6310-1

Radicado N° 2026694008449693 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAMAN-EJEC-17.3

CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN


Una vez revisada la solicitud presentada por el contratista y el concepto técnico emitido por el comité técnico evaluador, se evidencia que la maquinaria correspondiente al lote contratado fue entregada dentro del plazo de ejecución contractual, encontrándose actualmente en etapa de instalación, conexión a redes eléctricas y neumáticas, calibración, pruebas de funcionamiento y proceso de transferencia de conocimiento al personal técnico y operativo, actividades necesarias para garantizar su correcta operatividad y el cumplimiento de las especificaciones técnicas contractuales.

De igual manera, el comité técnico evaluador emitió viabilidad técnica para la prórroga, considerando que el tiempo adicional permitirá culminar las actividades técnicas pendientes necesarias para asegurar la correcta ejecución del objeto contractual, sin que ello genere afectación a las condiciones esenciales del contrato.

En ese sentido, y teniendo en cuenta que la prórroga solicitada busca garantizar el cumplimiento total del objeto contractual bajo criterios de calidad, funcionalidad y recibo a satisfacción de los equipos adquiridos, esta supervisión considera técnica y administrativamente procedente otorgar la prórroga solicitada, manteniendo las demás condiciones pactadas en el contrato.

Por lo anterior, se emite concepto favorable para la prórroga del Contrato N.º 044-SUADQ-NTR-2025 – Lote 1.

Respetuosamente,


MAYOR CAMILO ANDRÉS GUALTERO OTÍELO
Supervisor Contrato No. 044-SUADQ-NTR-2025
Celular: 3102377130
Email camilo.gualtero@ejercito.mil.co

Anexo: Concepto comité técnico

